

DEL SEN. SILVANO AUREOLES CONEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA FELICITA AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL VIGÉSIMO ANIVERSARIO DE SU CREACIÓN Y LE EXHORTA A CONTINUAR EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN INSTITUTO MÁS CIUDADANO Y AL SERVICIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA DEMOCRACIA.

SILVANO AUREOLES CONEJO, Senador de la República de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción II del numeral 1; 76, fracción IX del numeral 1, 276 y 277 y demás disposiciones aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República felicita al Instituto Federal Electoral (IFE) por el XX (Vigésimo) aniversario de su creación y le exhorta a continuar en la construcción de un instituto más ciudadano y al servicio de la consolidación de la democracia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

11 de Octubre de 1990, fecha en la que fue creado el Instituto Federal Electoral, es el responsable de cumplir con la función estatal de organizar las elecciones federales de México, es decir, las relacionadas con la elección del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y de los Diputados y Senadores que integran el Congreso de la Unión. Es la máxima autoridad administrativa en la materia electoral en nuestro país. Técnicamente es un órgano constitucional autónomo, pues al igual que los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, nace directamente de la Constitución Política (fracción V del artículo 41). Atento a esa característica, es autónomo en sus decisiones y cuenta con patrimonio y personalidad jurídica propios.

El Instituto Federal Electoral tiene como atribuciones, en forma integral y directa, las actividades relativas a la capacitación electoral y la educación cívica, geografía electoral, los derechos y prerrogativas de las agrupaciones y de los partidos políticos, al padrón y la lista de electores, impresión de materiales electorales, preparación de la jornada electoral, los cómputos en los términos que señala la ley, declaración de validez y entrega de constancias de las elecciones de diputados y senadores, Cómputo de la elección de Presidente de los estados Unidos mexicanos en cada uno de los distritos electorales uninominales, así como la regulación de la observación electoral y de las encuestas o sondeos de opinión con fines electorales. Cuenta además de manera exclusiva con atribuciones en materia de propaganda electoral en radio

Su actual Slogan de TV es "Nuestra Democracia crece.. Y crecemos Todos".

El Instituto Federal Electoral sustituyó a la Comisión Federal Electoral. Nace como resultado de los conflictos postelectorales del año 1988, que provocaron una serie de reformas a la Constitución Política aprobadas en 1989 y de la expedición de una nueva legislación reglamentaria en materia electoral federal: el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), el 15 agosto de 1990. Su primer presidente fue Fernando Gutiérrez Barrios, quien fungía como titular de la Secretaría de Gobernación.

Desde la fecha de creación del Instituto Federal Electoral la normatividad constitucional y legal en la materia ha experimentado cuatro importantes procesos de reforma en 1993, 1994, 1996 y 2007, que han impactado de manera significativa la integración y atributos del organismo depositario de la autoridad electoral. En agosto de 2007, fueron removidos los consejeros del IFE y se ampliaron las facultades de fiscalización, así como nuevas atribuciones en materia de radio y televisión, respecto a la propaganda

electoral.

En su primera integración en 1990 se constituyó como un órgano de Estado con una concurrencia de los Poderes Ejecutivo en la figura del Secretario de Gobernación y Legislativo, en la figura de Consejeros del Poder Legislativo; en tanto que al buscar una representación del Poder Judicial se creó la figura de 6 Consejeros Magistrados cuyos requisitos eran los mismos que para ser Magistrado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por ello, se les asignó por disposición constitucional una remuneración equivalente al de dichos Magistrados.

Los Magistrados fundadores fueron Lic. Luis Tirado Ledesma, Lic. Manuel Barquín Álvarez, Lic. Luis Espinosa Gorozpe, Dr. Germán Pérez Fernández del Castillo, Dra. Olga Hernández Espíndola y Lic. Sonia Alcántara Magos, quienes fungieron desde el 11 de octubre de 1990 al 18 de mayo de 1994, juristas que colaboraron ampliamente con el proceso de democratización de México.

En 1994 se llevó a cabo un proceso de ciudadanización de los Consejeros, de manera que ya no fuere requisito ser abogado para ser Consejero, ello tuvo como consecuencia el cambio de nombre del Cargo de Consejero Magistrado a ser el de Consejero Ciudadano.

En 1996 se discutió si los Consejeros representaban a la Ciudadanía y a cual Ciudadanía, puesto que los partidos políticos son representantes de diversos sectores de la Ciudadanía, por ello, se llegó a la conclusión de que se buscaba la profesionalización de la función electoral, de manera que se transformó la denominación de Consejero Ciudadano a Consejero Electoral, denominación que aún se conserva.

El Instituto Federal Electoral nace con la función constitucional de ser el organizador de las elecciones, sin embargo, la opinión pública mexicana lo ha considerado como un árbitro de las elecciones, función que pudo desempeñar, de manera tácita, mientras el Secretario de Gobernación fue su Presidente, es decir, de 1990 hasta 1996, sin embargo, al alcanzar su independencia plena del Poder Ejecutivo, y ser el Consejero Presidente un ciudadano elegido por las dos terceras partes de la Cámara de Diputados no contaba con los instrumentos para el arbitraje electoral, limitándose a procedimientos administrativos sancionadores dirigidos a los partidos políticos pero que resultaron ineficaces ante los múltiples actores del proceso electoral. Por ello, a partir de 2007 se le han otorgado instrumentos para sancionar no solo a los partidos políticos, sino también a los ciudadanos, militantes y candidatos de los partidos políticos, así como a concesionarios y permisionarios de los medios electrónicos de comunicación (radio y televisión).

Aunque el IFE es la máxima autoridad administrativa electoral, sus actos y resoluciones pueden ser impugnadas ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF o TRIFE) que es el encargado de resolver diferencias en los asuntos electorales del país, tanto en elecciones locales como en federales. De igual forma los delitos penales en la materia electoral son procesados por la Fiscalía especializada para la Atención de los Delitos Electorales. Ambas instancias son entidades que no forman parte del Instituto Federal Electoral.

El Instituto Federal Electoral (IFE) ha permitido dar mayor transparencia y certidumbre a las elecciones en México, sin embargo consideró que "aún falta mucho por hacer", pues es necesario construir "un instituto más ciudadano y al servicio de la consolidación de la democracia. A pesar de las dificultades que ha enfrentado esta institución, ha tenido una evolución muy importante y es un organismo transparente, autónomo y con capacidad para dar certeza a los ciudadanos en un tema que ha sido severamente cuestionado: los procesos electorales.

Aún con limitaciones y dificultades habría qué decir que hoy tenemos una democracia, aunque sea incipiente, con debilidades, defectos y muchas cosas por mejorar; pero hoy tenemos un organismo

autónomo encargado de supervisar los procesos electorales.

El IFE ha permitido que en México se den los pasos para transitar en un Estado de derecho pleno para la elección de representantes populares y de gobiernos.

Sin embargo, el IFE tiene que ir hacia una nueva etapa en donde el costo de las elecciones no sea tan oneroso, haya mayor capacidad de fiscalización, más autocrítica y donde la tarea encomendada no sea sinónimo de dispendio y abuso de los recursos públicos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: El Senado de la República felicita al Instituto Federal Electoral (IFE) por el XX (Vigésimo) aniversario de su creación, y le exhorta a continuar en la construcción de un instituto más ciudadano y al servicio de la consolidación de la democracia.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, 12 de octubre de 2010.

S u s c r i b e:

SEN. SILVANO AUREOLES CONEJO